REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00216
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GERARDO ANDRES LÓPEZ BENAVIDES

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 se entiende notificado el demandado el **1º de noviembre de 2023** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificación allegada por la parte actora mediante correo electrónico del 31/10/2023 (ítem 005).

Téngase en cuenta que la pasiva en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Wilson Palomo Enciso

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dfdb66ea402ad7db11ccfc0ae7fdf2a9ce9dc05e10bd93ac38401d45cf82a1c**

Documento generado en 23/01/2024 06:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica